

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
N°011-2019

La Plata Huila, junio 27 de 2019

Señor (a)
MOISES BETES SIERRA
Representante Legal
MOISES BETES SIERRA “MOBE ELECTRONICAS”
Calle 12 # 2-31 Barrio Centro
Neiva Huila
mobelectronicas@hotmail.com, moisesbetes@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta a Invitación 011– Contrato No. 008 de 2019

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **MOISES BETES SIERRA “MOBE ELECTRONICAS”**:

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA**, aceptó su oferta presentada el día **17 de junio de 2019**, en la **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 011 de 2019**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, **esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. 011 de 2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	008 DE 2019
CONTRATISTA	MOISES BETES SIERRA “MOBE ELECTRONICAS” NIT.7.700.753-7
	Representante Legal MOISES BETES SIERRA identificada con CC. 7.700.753 de Neiva Huila
	Dirección Comercial: Calle 12 # 2-31 Barrio Centro Neiva Huila
	Teléfonos: 87105555, 3112513887, 3153252846
	Email Comercial: mobelectricas@hotmail.com, moisesbetes@hotmail.com
1.OBJETO	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP 5000 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA HUILA.
2.ALCANCE DEL OBJETO	le corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de las Personas Privadas de la Libertad; para desarrollarlos a conformidad se necesitan herramientas que nos permitan cumplir con la cobertura en cuanto a papelería necesaria para dar a conocer los programas, para controles de asistencia y demás necesidades se deben cubrir también las necesidades que demanda la IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO (Cet, Jetee, y Programas Psicosociales con fines de tratamiento). Órganos Colegiados que atienden tanto el procedimiento de Evaluación, Clasificación y/o seguimiento en fase de tratamiento

	<p>penitenciario que se aplica a los privados de la libertad condenados (CET), como también, la asignación en actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza (JETEE). Además, la ejecución de los diferentes programas psicosociales: Inducción al Tratamiento Penitenciario, Misión Carácter, Cadena de Vida (CV), Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS), Programa para la Educación Social Integral (PEC), Responsabilidad Integral con la Vida (RIV), y Preparación Para la Libertad (PL), En el Área de Atención y Tratamiento se les imprimen los cómputos para acceder a sus beneficios. Igualmente es indispensable para el área Jurídica, por cuanto es allí donde se manejan los procedimientos jurídicos de cada uno de las PPL: Redenciones, libertad condicional, permisos de 72, prisión domiciliaria, se imprimen los certificados de conducta etc. Por lo anterior, se requiere el servicio de mantenimiento y suministro para la fotocopidora para prevenir su deterioro, maximizar y garantizar su óptimo funcionamiento</p>
3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los productos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto ➤ Los productos deben ser de excelente calidad. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual ➤ La entidad adjudicada debe ofrecer que garanticen la entrega del producto al consumidor final, en óptimas condiciones. ➤ Se solicita a los oferentes indicar las marcas de los productos, las cuales deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que no sean alteradas. ➤ Los productos serán entregados en el Establecimiento según solicitud, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor: YURANY PANTOJA ESTRADA o quien haga sus veces.
4.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entregar en forma oportuna, los productos que le sean solicitados, por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones, características técnicas y necesidad del expendio, indicadas en los documentos previos. b) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los productos a contratar. e) Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. f) Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad. g) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato. h) Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. (si aplica) i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. j) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. <p>Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p>
5. OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Realizar el acta de recibo de los productos, en el momento en que estos sean entregados por el contratista y recibidos por el supervisor y el servidor público encargado del registro al almacén de la Entidad. d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos en cumplimiento

	<p>del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del valor de los productos suministrados a la Entidad.</p> <p>f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>																																				
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo oficial para la ejecución del contrato será de 60 días, mediante entrega según solicitud del supervisor a partir del perfeccionamiento del contrato con el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de cumplimiento (<i>cuando se hayan exigido, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</i>) por parte de la entidad contratante, sin exceder del 31 de diciembre de 2019, el tiempo de entrega será dentro del (01) día hábil siguiente al requerimiento del Supervisor o quien haga sus veces.</p>																																				
7. VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS VEINTISEISMIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$626.750) M/CTE.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>PRESENTANCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>MOISES BETES SIERRA MOBE ELECTRICAS</th></tr><tr><td>1</td><td>Rodillo fusor</td><td>44101700</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>145.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Web de limpieza fusor</td><td>44101700</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>138.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Mantenimiento general Ricoh MP5000</td><td>72151800</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>182.500</td></tr><tr><td>4</td><td>Tóner para Ricoh Mp 5000</td><td>44103103</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>161.250</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>626.750</td></tr></table> <p>EI ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA- INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:</p> <ul style="list-style-type: none">La carta de aceptación se suscribirá por el valor del propuesto oficial asignado.EI ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC Efectuará un pago total al contratista de acuerdo al valor del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.Las factura será cancelada por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno</p>	ITEM	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO UNSPSC	PRESENTANCIÓN	CANTIDAD	MOISES BETES SIERRA MOBE ELECTRICAS	1	Rodillo fusor	44101700	Unidad	1	145.000	2	Web de limpieza fusor	44101700	Unidad	1	138.000	3	Mantenimiento general Ricoh MP5000	72151800	Unidad	1	182.500	4	Tóner para Ricoh Mp 5000	44103103	Unidad	1	161.250	TOTAL					626.750
ITEM	PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO UNSPSC	PRESENTANCIÓN	CANTIDAD	MOISES BETES SIERRA MOBE ELECTRICAS																																
1	Rodillo fusor	44101700	Unidad	1	145.000																																
2	Web de limpieza fusor	44101700	Unidad	1	138.000																																
3	Mantenimiento general Ricoh MP5000	72151800	Unidad	1	182.500																																
4	Tóner para Ricoh Mp 5000	44103103	Unidad	1	161.250																																
TOTAL					626.750																																

		del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor..
8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3719 de fecha 11-06-2019 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-141 EPMSC La Plata Huila-INPEC , DEPENDENCIA 12-08-00-141 EPMSC la Plata-Gestión , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008 Servicios Prestados a Las Empresas , FUENTE propios , RECURSO 26 , SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP 5000DEL EPMSC LA PLATA HUILA-INPEC , Expedido MARYOLY MATIZ POLO, Encargada de Presupuesto del EPMSC LA PLATA INPEC. , por valor de SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$628.332) M/CTE. según Resoluciones No.000008 del 02/01/2019.
9. GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE DE	La entidad NO estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 87 del Decreto 1510 de julio de 2013 y Decreto 1082 may-2015 (Artículo 2.2.1.2.3.2.1. Amparo).
10. SUPERVISOR		La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de MANDA FIGUEROA BURBANO Coordinadora de ATT del EPMSC LA PLATA-INPEC., o quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 4° y numeral 1) del Artículo 26 de la Ley 80 del 1993.
11. LUGAR DE EJECUCION.	DE	LA PLATA HUILA, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA PLATA-INPEC.
12. CUENTA BANCARIA		Cuenta de ahorros No. 84529317203 de BANCOLOMBIA a nombre de: MOISES BETES SIERRA identificada con CC. 7.700.753 de Neiva Huila

Atentamente,


DR. HENRY PERDOMO SALAZAR
Director EPMSC La Plata

Elaborado por: MARYOLY MATIZ POLO, Profesional Universitario de apoyo a los procesos de contratación.

Fecha de elaboración: 27-06-2019.

Archivo: documentos, contratación La Plata 2019, invitaciones junio, invitación 011-2019.